

NOTA DE PRENSA

La organización colegial asturiana reclama el cese de las cláusulas abusivas en los préstamos hipotecarios

Admitida a trámite la demanda del Colegio de Mediadores de Seguros del Principado de Asturias contra Banco Sabadell y Banco Popular

- La Administración de Justicia reconoce la legitimación activa del Colegio de Mediadores de Seguros del Principado de Asturias para ejercitar la acción colectiva de cesación de condiciones de contratación consideradas abusivas.
- Las cláusulas que imponen la contratación de un seguro de vida y/o amortización de préstamos a prima única financiada y con una entidad aseguradora impuesta generan un evidente perjuicio para el consumidor.
- El Colegio de Mediadores de Seguros del Principado de Asturias exige la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas e indemnización por daños y perjuicios.
- El juicio verbal tendrá lugar el próximo mes de octubre en el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón (Asturias). La Administración de Justicia ha desestimado los recursos interpuestos por las entidades financieras.

Oviedo, 2 de julio de 2018.- La Administración de Justicia ha admitido a trámite la demanda de juicio verbal presentada por el **Colegio de Mediadores de Seguros del Principado de Asturias** contra el Banco de Sabadell y el Banco Popular Español, a quienes acusa de prácticas abusivas en la contratación de préstamos hipotecarios.

Esta organización colegial, representada por el despacho de abogados dirigido por Marcelino Tamargo, **Espacio Legal**, ha formulado esta demanda en defensa de los consumidores y usuarios al entender que las condiciones generales de contratación, en las que se impone la contratación de un seguro de vida y/o amortización de préstamos a prima única financiada y con una entidad aseguradora impuesta, constituyen un flagrante atropello de los derechos e intereses de estos.

La Administración de Justicia ha reconocido la legitimación activa del Colegio de Mediadores de Seguros del Principado de Asturias para ejercitar la acción colectiva.

Desde la organización colegial, se anima al resto del Colegios provinciales, al Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros y a las asociaciones de consumidores y usuarios a que se sumen a esta demanda, la primera contra las cláusulas abusivas en los seguros de las hipotecas. Además, el Colegio habilitará una línea de comunicación directa para que todos aquellos que a título personal se consideren perjudicados por esta práctica bancaria puedan comentar su caso e incorporarlo a la causa.

NOTA DE PRENSA

Perjuicio económico para los consumidores

Según se recoge en la demanda, la inserción de estas cláusulas en los préstamos del Banco Popular Español y del Banco de Sabadell, suponen para usuario los siguientes gastos:

- La prima única financiada, que por regla general es más alta que la que podría haberse conseguido en otra aseguradora, dada la restricción a la competencia que supone la obligación de concertar el seguro con la aseguradora impuesta por el Banco.
- Al financiarse como parte del préstamo hipotecario, el consumidor debe pagar intereses sobre dicho importe durante toda la vida del préstamo.
- Dado que la financiación de la prima única aumenta el importe del préstamo, se produce un incremento de la base liquidable del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados que aumenta el coste total de la operación en contra de los intereses del prestatario.

Estas prácticas abusivas de la contratación bancaria suponen también un perjuicio para las normas de libre competencia que rigen el Mercado Único.

Contenido de la demanda

En su demanda esta organización colegial solicita que se declare la nulidad de la condición general de la contratación introducida en los contratos de préstamo hipotecario formalizados por el Banco de Sabadell y el Banco Popular Español por su carácter abusivo, y se condene a ambas entidades financieras a eliminar de sus condiciones generales la citada condición general de contratación.

Asimismo, la demanda presentada recoge que se condene a las dos a devolver a los usuarios y consumidores afectados el importe de la prima única de los seguros contratados en virtud de la cláusula declarada nula; así como las cantidades que en virtud de la misma se hayan cobrado como exceso de intereses de todo tipo en los préstamos hipotecarios con los que se financiaron y cualquier otro gasto que haya derivado de la aplicación de la condición general de la contratación cuya cesación de uso haya sido condenado.

En base a estas cláusulas, los consumidores se han visto obligados a abonar cantidades que incrementan considerablemente el precio del préstamo hipotecario, por lo que han sufrido un perjuicio económico derivado del que deben ser resarcidos. A este respecto, se reclama indemnización de los daños y perjuicios sufridos por la aplicación de dichas condiciones generales de la contratación.

El juicio verbal tendrá lugar el próximo mes de octubre en el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón (Asturias). La organización colegial estará representada por el despacho de abogados expertos en Derecho Financiero y Bancario dirigido por Marcelino Tamargo, Espacio Legal. La Administración de Justicia ha desestimado los recursos interpuestos por las entidades financieras.

Acerca del Colegio de Mediadores de Seguros del Principado de Asturias

Creado en Oviedo en el año 1966, el Colegio de Mediadores de Seguros del Principado de Asturias es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Está integrado por los Mediadores de Seguros del Principado de Asturias que, voluntariamente se han incorporado, ya que desde la Ley 9/1992, de 30 de abril, la colegiación no es obligatoria. Entre sus fines está la divulgación y difusión de la figura del Mediador de Seguros Colegiado, como profesional cualificado en la mediación de seguros privados para la Sociedad. Más información en: www.mediadoresdesegurosasturias.com

Más información:

comunicacion@mediadoresdesegurosasturias.com

Tel.: 985 25 09 15 | 985 25 34 51

www.mediadoresdesegurosasturias.com